

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	33.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Canalización del Manzanares**

Se anuncia concurso para las obras comprendidas en el proyecto de instalación de bocas de riego en las calles número 7, paseo de los Melancólicos y de los Pontones (comienzo), plaza número 1 y avenida del Manzanares (margen izquierda).

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las 9.30 a las 14 horas en las oficinas de este organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Fianza provisional, ocho mil trescientas diez pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

11.156-O.

Se anuncia concurso para las obras comprendidas en el proyecto de instalación de bocas de riego en las calles de: carrera de San Isidro, desde la calle 4; calles números 6 y 61, avenida del Manzanares y parte de los jardines de la margen derecha y pontón de San Isidro, aguas arriba.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las 9.30 a las 14 horas en las oficinas de este organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Fianza provisional, nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas con tres céntimos.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

11.152-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Dirección General del Turismo****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil no útil para sus servicios, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que se encuentran expuestos al público

en la calle de Medinaceli, número 2, Madrid.

La venta pública tendrá lugar en Madrid, el lunes, día 17 de enero de 1955, en el local de la calle de Medinaceli, número 2, a las once horas.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.
4389—O.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL**CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la Junta Nacional, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico de Colegios, se convoca al Consejo General (Presidentes de Colegios provinciales) para el domingo, día 16 del próximo mes de enero y hora de las doce de la mañana, en la Sala Magna del Instituto de Estudios de Administración Local (García Morato, 7), con el fin de celebrar la reunión anual ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Memorias de Secretaría e Intervención.

3.º Cuentas correspondientes a los años 1953 y 1954.

4.º Propuestas que reglamentariamente se formulen y que necesariamente habrán de entregarse en la Secretaría del Colegio antes del día 10 de enero.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

1.180—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE P. 16.54

Rectificación

Habiéndose padecido error de imprenta en la fecha del anuncio 4.352—O. de esta Junta de Adquisiciones, inserto en el número 353 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 19 de diciembre actual, se rectifica en el sentido de que la línea primera de dicho anuncio decía así: «El día 25 del presente mes, a las diez», siendo en realidad lo que debía decir la referenciada línea primera: «El día 23 del presente mes, a las diez».

Entiéndase, pues, rectificada la expresada fecha, a todos los efectos, en la forma últimamente consignada.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de obras de instalación de un Sanatorio para la Obra Sindical «18 de Julio», en la plaza de Ben-Azuz, de Tetuán (Marruecos)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de instalación de un Sanatorio para la O. S. «18 de Julio» en la plaza de Ben-Azuz, de Tetuán (Marruecos).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas dos mil seiscientos tres pesetas con setenta y siete céntimos (302.603,77 pesetas).

La fianza provisional que para partici-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

par en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Tetuán es de seis mil cincuenta y dos pesetas con siete céntimos (6.052,07 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar de Tetuán, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tetuán (Marruecos) todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Tetuán (Marruecos), a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fija-

dos en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.390—O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de obras diversas a realizar en la Casa Sindical Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras diversas a realizar en la Casa Sindical Comarcal de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa y tres mil seiscientas pesetas con dos céntimos (pesetas 93.600,02).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz es de mil ochocientas setenta y dos pesetas (1.872).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.391—O.

ABOGACIA DEL ESTADO EN LA DELEGACION DE HACIENDA

MADRID

NOTIFICACIÓN

En el expediente de revisión de las liquidaciones de caudal relicto y derechos reales practicadas por la Oficina Liquidadora de Ocaña con motivo del fallecimiento de don Juan Navia Rodríguez, ocurrido en Madrid el 31 de diciembre de 1951, se emplaza a sus herederos, haciéndoles saber que en esta Abogacia del Estado tienen de manifiesto el expediente por término de quince días, donde podrán hacer las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 141 del Reglamento de dichos impuestos.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.—El Abogado del Estado-Jefe, César Contreras.
11.047.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado José Ramírez Casalderrey, que últimamente lo tuvo en Pontevedra, calle García Camba, núm. 2, por medio de la presente se le notifica en rebeldía el fallo dictado en fecha 3 del actual en el expediente número 194 de 1946, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción al Decreto de Divisas, de 20 de febrero de 1952.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Ramírez Casalderrey.

3.º Declarar de aplicación las circunstancias modificativas de responsabilidad, siguientes: Agravante tercera del artículo 15 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Imponer al inculpado la multa de 48.900 pesetas, grado triple de penalidad.

5.º Declarar de aplicación la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago.

6.º Declarar la rebeldía del inculpado.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el Decreto de 20 de febrero de 1942, haciéndole saber que el importe de la multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, y que en caso contrario se procederá a la aplicación de la pena de arresto en prisión.

Lo que se publica a los efectos preve-

nidos en el vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, S. Izquierdo.

4.711—O.

Desconociéndose el actual domicilio de la inculpada Remedios López Orts, que últimamente lo tuvo en Alicante, calle Díaz Morén, núm. 17, por medio de la presente se le notifica en rebeldía el fallo dictado en fecha 3 del actual, en el expediente número 26 de 1953, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Remedios López Orts.

3.º Declarar de aplicación las circunstancias modificativas de responsabilidad, siguientes: Atenuante tercera del artículo 14 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

4.º Imponer a la inculpada la multa de 3.421,92 pesetas, grado mínimo de penalidad.

5.º Declarar de aplicación la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago.

6.º Declarar la rebeldía de la inculpada.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que puede interponer recurso contra el fallo dictado, ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, haciéndole saber que el importe de la multa deberá ingresarlo en el plazo de quince días, en cuyo defecto se procederá a la aplicación de la pena de prisión con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, S. Izquierdo.

4.712—O.

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado José Valero Ramón, que últimamente lo tuvo en la Partida de Parrús, núm. 28, Elche (Alicante), por medio de la presente se le notifica en rebeldía el fallo dictado en el expediente número 11 de 1952, de la extinguida Junta Administrativa, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Valero Ramón.

3.º Declarar de aplicación las circunstancias modificativas siguientes: Atenuante tercera del artículo 14 y agravante novena del artículo 15 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

4.º Imponer al inculpado la multa de tres mil setecientas cincuenta y tres pesetas quince céntimos (3.753,15), grado medio de penalidad, comprendido entre los límites mínimo y máximo.

5.º Declarar de aplicación la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago.

6.º Declarar la rebeldía del inculpado.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que puede interponer recurso contra el fallo dictado, al Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, haciéndole saber que el importe de la multa deberá ingresarlo en el plazo de quince días, en cuyo defecto se procederá a la aplicación de la pena sub-

sidiaria de prisión con el límite máximo de dos años.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, S. Izquierdo.

4.713—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando del Balzo Calvete, que últimamente lo tenía en Gelves, calle Benítez Taday, número 3, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con esta fecha providencia en el expediente 98/54 por intervención de 350 kilogramos de café crudo, y vista la valoración de los efectos, que importan 24.719.66 pesetas, se considera en principio como infracción de contrabando de menor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal, en Comisión Permanente. Lo que se le comunica como inculcado, previniéndole que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal durante el siguiente día a la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

4.719.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Claudio Juan Moreno, que últimamente lo tenía en el «Spanish Pavillon», de Gibraltar, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con esta fecha providencia en el expediente 340/54 por intervención de 87 kilogramos de sacarina, y vista la valoración de los efectos, que importan 33.210 pesetas, se considera en principio como infracción de contrabando de menor cuantía, declarándose competente para conocer de la misma al Tribunal, en Comisión Permanente. Lo que se le comunica como inculcado, previniéndole que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal durante el siguiente día hábil a la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar y Díaz de Villegas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

4.718.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Comercial Financiera Industrial, S. A.»

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de imprenta.

Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, 882.150 pesetas.

Producción: Antes, impresos por valor de 70.000 pesetas anuales; después, impresos, libros, revistas, etc., por un valor de 32.000.000 de pesetas.

Primeras materias: Antes, papel y tintas por 12.500 kilos anuales; después, pa-

pel y tintas por 1.000.000 de kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

11.008—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Leviar, S. L.»

Objeto de la industria: Salón para cinematógrafo.

Capital: 230.000 pesetas.

Producción: 60 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

11.006—O.

Peticionario: Doña Carmen Irizar Goitia. «Gráficas Almore», Madrid.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 197.800 pesetas.

Producción anual: Trabajos de imprenta en general a base de impresiones de todas clases. Cantidad aproximada, 1.500 resmas en papel, con una valoración de 225.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

11.007—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Foret, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva sección de producción de tripolifosfato sódico y derivados.

Producción: 1.500 Tm. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.005—O.

Peticionario: Don Antonio Torrell Fábregas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 880.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de correas y cueros con la instalación de una sección para la fabricación de correas trapezoidales a base de tejidos especiales y cauchos.

Producción actual: Correas, 100.000 kilogramos; moldeados, 30.000 kilogramos; tiratacos, 15.000 kilogramos; accesorios de cuero para la industria textil, 5.000 kilogramos; cordoncillo de cuero, 200.000 metros.

Producción de la ampliación: Correas trapezoidales, 150.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

11.018—O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ganduxer Suñoy.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos de algodón.

Producción: 48.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.023—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Plana Oro. Localidad del emplazamiento: La Garriga.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria fabricación de tejidos de algodón.

Producción: 42.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.024—O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosario Ortega Cantero.

Emplazamiento: Lerma (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de galletas, con una producción anual aproximada de 265.000 kilogramos en sus variedades de galletas, bizcochos, rosquillas, etcétera.

Esta instalación utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación,

presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado, en Santander, número 11, primero.

Burgos, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
4.725—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»
Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, a 13.200 voltios. Longitud, 220 metros, y centro de transformación, con transformador de 40 KVA., en término municipal de Villagalijo.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
4.684—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alvaro de Domecq y Díez.—Jerez de la Frontera.

Emplazamiento: Finca «El Alburejo».—Medina-Sidonia.

Objeto de la instalación: Una línea a 15 KV., de 1.200 metros, partiendo del poste situado en el kilómetro 38' de la carretera de Jerez-Algeciras, de la línea establecida Medina-Alcalá de los Gazules y caseta de transformación.

Capital de la instalación: 89.910 pesetas.

Capacidad: 10 KVA.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cádiz, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

4.685—O.

CASTELLÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Puchol pl-tarch y otros.

Domicilio: Sierra Engarcerán (Castellón).

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de alumbrado en un grupo de masías del término municipal de Sierra Engarcerán, agrupadas alrededor de la zona denominada Los Rosildos

Cantidades: Un transformador de 20 KVA a 10.000/220/127 voltios y línea de 3.800 metros de longitud. Un transformador de 30 KVA a 10.000/220/127 voltios y línea de 1.865 metros de longitud. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

11.000—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra Industrial Berdía-Graña y Cia., S. A.»

Objeto: Interconexión de sus instalaciones con las de la Sociedad General Galega de Electricidad por medio de una línea a 6.000 voltios, 1.750 metros de longitud, derivada de la línea propiedad de dicha Sociedad que desde el salto de Fecha se dirige a Ordenes, a 5.000 voltios, instalándose en la estación de interconexión un autotransformador para una capacidad de 100 KVA., que elevará el voltaje de 5.000 a 6.000 voltios.

De dicha línea se derivará un ramal de 100 metros de longitud, que alimentará un transformador de 15 KVA en Casal, el cual servirá un aserradero sito en este poblado y los de Cerdeiras, Vilouchada y La Iglesia (Trazo)

Asimismo se instalará una línea a 6.000 voltios, 1.000 metros de longitud, que partirá desde la central hidroeléctrica de su propiedad y alimentará un transformador de 5 KVA., que servirá los poblados de Vicamid, Pedrouzo, Parapar, Penela y partido

Relación transformación: $6.000 \pm 5\%$ / 380-220 voltios.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
4.686—O.

Peticionario: Don Laureano Otero Buján.

Capital: 140.000 pesetas.

Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Objeto: Ampliar su industria de curtidos con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una máquina de rebajar y blanchar; una máquina de ablandar; un bombo de curtir, de 190 por 190 cm.; un bombo de engrasar, de 185 por 170 cm.; un bombo de lavar, de 185 por 130 cm.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
4.687—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Vía Iglesias.

Emplazamiento: Portomouro (Buján).

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de estación de servicio.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
4.688—O.

ORENSE

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica de Moncabill, S. A.»

Capital: 1.250.000 pesetas.

Emplazamiento: Valdeorras.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 12 kilómetros de longitud, desde la subestación de «Fenosa» en Barco de Valdeorras hasta las obras del salto de «Prada», en Alberguería. La Vega. Capacidad de transporte, 1.500 KVA. Tres estaciones de transformación de 250 KVA y dos de 50 KVA, 15.000/220/127 voltios.

Se utilizará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

4.692—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Petróleos, S. A.

Objeto: Factoría de almacenaje y distribución de productos petrolíferos en el puerto de esta capital (Dique del Este).

Capital: 28.300.000 pesetas.

Capacidad de almacenamiento: 62.420 metros cúbicos.

Capacidad bombeo: 2.160.000 toneladas métricas al año

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.723—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Arlández Moreso.

Emplazamiento: Gandesa.

Capital industria: 75.000 pesetas.

Capital ampliación: El mismo.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de manipulados de cartón con la instalación de una sección destinada a la confección manual de vasos de cartulina parafinados.

Producción: 188.000 bandejas de cartón y 2.500 cajas anualmente.

Producción ampliación: 200.000 vasos parafinados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo

Tarragona, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

10.994—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Reverendos Padres Dominicos de la provincia de Filipinas.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalar un transformador de

125 KVA para servicio de su Colegio Apostólico, sito en Arcas Reales, de esta capital, alimentado por línea propiedad de Electricidad Popular Vallisoletana, S. A.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.726—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rodríguez López.

Emplazamiento: Guixar (Vigo).

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Obtención de productos amino-ácidos.

Producción anual:

1.800 kilogramos de ácido glutámico.

2.000 ídem de glutamatos.

100 ídem de cistina (cabello humano).

100 ídem de tirosina.

100 ídem de leucina.

Las primeras materias y toda la maquinaria serán nacionales.

Se hace pública esta petición, a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de enero de 1939, por lo que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, Alfonso XIII, núm. 10, 1.º

Vigo, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

4.724—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Guerra Marés.

Emplazamiento: Rosas.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado en esta Jefatura (Jaime I, núm. 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir del de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.

4.689—O.

J A E N

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Núñez Romero. Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Castellar de Santisteban.

Producción: 800.000 kilogramos anuales de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.720—O.

Peticionario: Doña Carmen Rubio González.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: La Carolina.

Producción: 1.000.000 de kilogramos aceituna anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.721—O.

PAMPLONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cástor Alonso Lana, vecino de Estella.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 11.500 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, número 36, principal, Pamplona.

Pamplona, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.690—O.

Peticionario: Don Angel Las Malo, vecino de Villafranca.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 10.800 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, núm. 36, principal, Pamplona.

Pamplona 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.691—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emeterio Dorado Izquierdo.

Emplazamiento: General Ricardos, 79, Madrid.

Objeto: Ampliación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 100.000 kilogramos en el total de instalaciones.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid 17 de diciembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

11.054—O.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de los corrientes, figura publicado anuncio de instalación de una telería de equidos en Pozuelo de Alarcón a favor de don Fernando López Pérez, en el cual por error de toma de datos se ha consignado una cifra de producción de 300.000 cabezas, cuando la que debió figurar era la cifra de producción de 600 cabezas.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

11.053—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Sánchez.

Emplazamiento: Montejaque.

Objeto: Fábrica de chacinas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Peticionario: Don Antonio Guerra Carrasco.

Emplazamiento: Benaolán.

Objeto: Fábrica de chacinas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que cuantos lo estimen, presenten su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 13 de diciembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.

4.722—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón de Vargas y Porras.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Pachón Granco, Placentines, números 28 y 30.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Pedro Abad (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose

de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Gra-ciani.

11.055—O.

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández de la Mesa y Hocés, en representación de su esposa, doña Carmen Delgado Benito.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra, Pilar, 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos de 45-84-40 Has.

Cantidad de agua que se pide: 1,20 litros por segundo, acumulables en nueve horas día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamez.

Términos municipales en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

Nombre del peticionario: Don Antonio de Amilivia y Zuñillaga.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo en jornada de ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trémor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

11.012—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Amparo Balmaseda Martínez de la Mata.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riegos de la finca «La Ventilla».

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cabeza del Buey (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1954. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

11.015—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio de Amilivia y Zuñillaga.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo en jornada de ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trémor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Director (ilegible).

4.717.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)

Habiendo solicitado don Isidoro Parriente Lamas, contratista de las obras de construcción de doce viviendas protegidas en esta villa, la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de sus obligaciones, por tener ejecutada obra por un importe que excede del 25 por 100 del presupuesto, se somete a información pública, por un plazo de treinta días, para que puedan formularse reclamaciones contra el contratista, como consecuencia de la obra indicada, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo justificarse haberse formulado reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

4.351—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 3 de enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, de 500 y 5.000 pesetas nominales, y 4,50 por 100, serie C, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

11.162-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PAGO DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir a cuenta de los beneficios del presente año el dividendo previsto en el artículo 131 de los Estatutos que en observancia de lo dispuesto en el citado precepto y en las condiciones fijadas para las acciones suscritas en el año actual será como sigue:

Acciones números 1 a 300.000 (antiguas), el 6 por 100, o sea 30 pesetas, que, deducidos impuestos, resulta un líquido de 27,60 pesetas.

Acciones números 300.001 a 320.000 (emitidas este año), el 3 por 100, o sea 15 pesetas por cada acción, que, deducidos impuestos, resulta un líquido de 13,80 pesetas.

El pago de este dividendo se efectuará en las Cajas de este Banco, en Madrid, a partir del día 3 de enero próximo. También podrá percibirse en nuestra Sucursal de Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

11.163-P.

SOCIETAT D'ASSEGURADORS, S. A. (U. A. S. E. K.)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
1. Accionistas		1. Capital social suscrito	8.500.000,00
2. Caja	»	2. Reservas patrimoniales	60.185,37
3. Bancos	162.800,70	3. Reservas técnicas legítimas	11.727.966,95
4. Valores mobiliarios	2.350.649,20	4. Provisiones	»
5. Inmuebles	5.432.735,25	5. Reaseguro aceptado	2.417,50
6. Préstamos	»	6. Reaseguro cedido:	
7. Anticipo sobre pólizas	247.091,00	Depósitos de los aceptantes	4.076.044,183
8. Usufructos y nudas propiedades	2.530.466,56	Saldos pasivos en efectivo	2.723.303,50
9. Delegaciones y Agencias	5.391.633,57	7. Delegaciones y Agencias	6.799.245,33
10. Recibos de prima pendientes de cobro	154.098,17	8. Conseguradores	473.133,74
11. Conseguradores		9. Acreedores diversos	322.807,97
12. Reaseguro aceptado:		10. Pérdidas y ganancias	597.637,50
Depósitos en poder de los cedentes	710.530,27	11. Cuenta de valores nominales	5.860.500,00
Saldos activos en efectivo	655.811,00		
13. Reservas a cargo de los reaseguradores:			
Matemáticas	2.409.301,02		
Riesgos en curso	1.859.239,75		
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	1.528.047,53		
Saldos activos en efectivo	1.002.589,82		
14. Deudores diversos	6.799.178,12		
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	552.620,49		
16. Efectos mercantiles a cobrar	97.646,37		
17. Fianzas	10.863,61		
18. Gastos de constitución y primer establecimiento	99.400,00		
19. Gastos de organización	»		
20. Mobiliario e instalación	161.021,19		
21. Material	639.015,63		
22. Comisiones descontadas	2.475.732,63		
23. Pérdidas y ganancias	5.860.500,00		
24. Cuentas de valores nominales			
	34.343.994,36		34.343,36

Cuenta general de pérdidas y ganancias.—Año 1953

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior	1.484.977,64	1. Producto de los fondos invertidos	12.022,27
2. Gastos de administración generales	»	2. Beneficios por realizaciones y cambios	»
3. Contribuciones e impuestos	»	3. Otros abonos	»
4. Amortizaciones	196.241,64	Ramos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
5. Provisiones	»	Ramo de Accidentes Individuales	50.715,75
6. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	23.332,56	Ramo de Incendios	359.874,78
7. Otros adeudos	»	Ramo de Ganados	308,13
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:		Ramo de R. C. Automóviles	102.488,39
Ramo de Accidentes Individuales	1.157.494,93	Ramo de Robo	28.012,51
Ramo de Incendios	»	Ramo de Transportes	»
Ramo de Ganados	»	Ramo de Vida	»
Ramo de R. C. Automóviles	»	5. Saldo deudor:	542.399,56
Ramo de Robo	»	Del ejercicio anterior	1.484.977,64
Ramo de Transportes	74.125,68	Del ejercicio actual	990.754,99
Ramo de Vida	93.982,01		
8. Saldo acreedor	1.325.602,62		2.475.732,63
	3.030.154,46		3.030.154,46

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 31 de diciembre actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes. — Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1954, por pesetas 27.63 líquidas.

Acciones ordinarias. — Cupón número 52, por pesetas 27.63 líquidas.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo, J. M. Torroba.

11.134-P.

CARBONES MINERALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre último, acordó declarar disuelta dicha Sociedad, y que se proceda a la inmediata liquidación de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 133 de la Ley.

Valencia, 3 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

810—P.

COMPANIA «PEQUEÑO MATERIAL ELECTRICO, S. A.»

BARCELONA

ACUERDO DE DISOLUCIÓN

Esta Sociedad ha quedado disuelta en virtud de acuerdo de la Junta general de accionistas, de 23 de diciembre de 1953, que se hizo constar en escritura pública autorizada por el Notario que fué de Olot don José Falch Vernet a 24 de diciembre de 1953, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia.

Barcelona, 4 de diciembre de 1954.—El Liquidador, Isidoro Sandoval.

11.145-P.

LA ELECTRICA DEL DUENDE, S. A.

VILLACARRILLO (JAEN)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de enero del año 1955, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, calle del Generalísimo, número 23, para someter a su aprobación la ampliación del crédito existente con el Banco Español de Crédito y al propio tiempo la proposición de un aumento del capital social; caso de no celebrarse en esta primera se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente del mismo mes y año e idéntica hora.

Según previene el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con cinco días de antelación. En cuyo acto le será entregada la correspondiente tarjeta de admisión. La asistencia será abonada a razón de 0,25 pesetas por título.

Villacarrillo, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

11.151-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 14 de enero de 1955, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, para el día 15 de los propios mes y año, a la misma hora, en el domicilio de la Sociedad (Balmes, 36), para tratar y acordar sobre el aumento de capital social y emisión de nuevas

obligaciones o títulos de renta fija y consiguiente modificación o adaptación, en consecuencia, del redactado del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso acreditar el depósito de veinte o más acciones, con cinco días de antelación, y cumplir los requisitos expresados en el artículo 16 de los Estatutos sociales, pudiendo efectuarse los trámites pertinentes y obtenerse la tarjeta de admisión a la propia Junta, indistintamente, en el domicilio social o en alguno de los establecimientos bancarios de «Banca Mas Sardá», y «Soler y Torra Hermanos».

Con cargo a los gastos generales de la Empresa se satisfarán cinco pesetas por cada acción presente o representada en la expresada Junta.

Barcelona, 20 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.

11.146-P.

«COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA, S. A.» (C. A. I. S. A.)

(En liquidación)

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que a cuenta de la cuota de liquidación definitiva que resulte en su día y sea aprobada por la Junta general de accionistas de esta Sociedad que se convoque al efecto, la Comisión liquidadora ha acordado entregar en tal concepto a las acciones liberadas la cantidad de 125 pesetas en metálico por título y además entregar también una acción de «Filmófono, S. A.», de 500 pesetas nominales con un cupón corriente por cada nueve acciones «Caisa».

Se recuerda que para concurrir a la distribución de las acciones «Filmófono, Sociedad Anónima», podrán agruparse las acciones de «Caisa» de conformidad con lo acordado en la última Junta general de accionistas de 21 de junio del corriente año.

Esta operación se llevará a efecto a partir del día 30 de actual por mediación del Banco Central de Madrid, haciéndose las entregas contra presentación de las acciones para su estampillado. Para la agrupación de las acciones a efectos de la distribución de los títulos de «Filmófono, S. A.», se facilitarán los correspondientes certificados de las acciones que concurren al reparto en número inferior a nueve, que pueden ser negociados.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—La Comisión Liquidadora.

11.147-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

SEVILLA

Don Francisco Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 y accidentalmente número 5 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Enrique Coll Castelvi, contra doña Cecilia López Sánchez, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones que se expresarán, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dicha demandada:

Una casa en esta capital, en calle Castilla, número 58 actual, que mide doscientos cuarenta y dos metros setenta y cua-

tro decímetros cuadrados; linda: por la derecha, con la número 56, izquierda, 60, y espalda, con el río Guadalquivir; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 141 vuelto, tomo 577, finca número 649, inscripción segunda.

Otra casa en esta ciudad, en calle Castilla, número 60 actual, que mide treinta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, con la número 58; por la izquierda, con la número 62, y por la espalda, con la citada número 58; inscrita en el mismo Registro al folio 143, tomo 577, finca 650, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número 4, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Expresadas fincas salen a subasta por el precio de su tasación, que es de 150.000 pesetas la primera y 35.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo; advirtiéndose a los licitadores que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Cíezar Guerrero.—El Secretario (ilegible).

11.119.—A. J.

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago público) Que en este Juzgado y a instancia de Asunción Prol Piñero, vecina de Taboazas, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Gumersindo Penedo García, de cuarenta y un años de edad, hijo de José Antonio y de Generosa, natural de La Habana (República de Cuba) y vecina que fué de dicho Taboazas, de donde se ausentó para Méjico hace once años, no teniendo noticias del mismo desde entonces, desconociéndose por tanto su paradero y existencia.

Ribadavia a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario, Manuel Alvarez.

11.120.—A. J.

1.ª 24-12-1954

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En autos de proceso de cognición número 464/54, a instancia de la entidad «Minerva, S. A.», contra otro y don José Ninot Jiménez, en reclamación de 6.141,30 pesetas, se emplaza al referido don José Ninot Jiménez, que tuvo su último domicilio en Madrid, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone a contestar la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. Tiene a su disposición en Secretaría las copias de demanda y de los demás documentos con la misma aportados.

Sevilla, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario, Francisco Maroto Antolin.

11.120.—A. J.